



TRAVESÍA A NADO FAROLA DEL MAR 2018

REGLAMENTO

Preámbulo

Las siguientes reglas son aplicables a la prueba de natación correspondiente a la *Travesía a Nado Farola del Mar* organizada por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el marco de los actos conmemorativos de la Festividad de la Virgen del Carmen. En caso de duda en su interpretación prevalecerá la opinión y decisión de la Organización. Todos los participantes con su inscripción aceptan íntegramente el presente Reglamento.

Artículo 1.- FECHA Y LUGAR

- La *Travesía a Nado Farola del Mar* organizada por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife tendrá lugar el **sábado, 14 de julio de 2018**. Siempre dependiendo de la operativa que pudiera desarrollarse en la Dársena de Anaga, la salida se efectuará a las **10:45 horas** desde el Muelle Norte (Antigua Estación Jet-Foil), cubriendo una distancia aproximada de 1.000 metros hasta la Marquesina (Muelle de Enlace).

Artículo 2.- PARTICIPACIÓN Y EDAD MÍNIMA

La participación está abierta a partir de los 15 años (deben rellenar autorización paterna). Los menores de entre 15 y 18 años tendrán que solicitar expresamente a la Organización su deseo de participar, presentando los padres o tutores su autorización personal.

Artículo 3.- INSCRIPCIÓN

1. El coste de la inscripción se fija en **tres euros**, destinándose la cantidad recaudada a la ONG AMATE, Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Tenerife.

Más información: 922 605 520 o protocolo@puertosdetenerife.org

Artículo 4

El número máximo de participantes para esta edición es de 300 nadadores, quedando a criterio de la Organización el incremento de dicha cifra si así se estimara oportuno.

Artículo 5

El plazo de inscripción se inicia el lunes 18 de junio y finaliza el jueves 12 de julio, o una vez agotadas las plazas disponibles.

Sólo son admitidas las inscripciones rellenando los apartados necesarios y abonando la cuota de inscripción.

La inscripción y pago de la misma se hará directamente desde la plataforma online preparada para ello en la página www.puertosedetenerife.org y el Facebook "Travesía a Nado Farola del Mar".

El DNI será obligatorio a la hora de la recogida del dorsal-gorro.

Artículo 6.- CAMBIOS DE PARTICIPANTES

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pudiendo ser utilizadas por otra persona diferente a la inscrita.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. En caso de que la organización detectara algún tipo de fraude en la inscripción se vetará su participación.

Artículo 7

Los participantes deberán presentarse en el control situado en la **nueva estación de cruceros**, donde se entregarán los dorsales y gorros y se dejarán las pertenencias. Las acreditaciones se expedirán desde las 9:30 horas hasta las 10:15 horas del sábado 14 de julio. Desde allí se les trasladará a Muelle Norte para iniciar la prueba.

Es imprescindible presentar DNI o PASAPORTE para contrastar la inscripción, recoger el chip de seguridad y gorro. La recogida de chip y gorro es obligatoria y deberán utilizarse durante toda la travesía.

Artículo 8.- SALIDA

La salida se realizará desde Muelle Norte, concretamente en el agua y a un metro del cantil.

El Juez de Travesía será el encargado de dar la salida con un sonoro bocinazo.

Artículo 9. USO DE TRAJE O BAÑADOR

Será de libre elección el uso de bañador o traje de neopreno.

Artículo 10

El tiempo límite para cubrir el trayecto será de **45 minutos**, transcurridos los cuales será la Organización quien recoja a los nadadores que sigan en el agua.

Artículo 11

Se advierte que los responsables de la seguridad en el mar tienen la facultad de descalificar o retirar a un nadador del agua que no muestre coherencia, presente síntomas de hipotermia o

cualquier otro riesgo para su propia seguridad, a los que se desvíen del circuito marcado más de 50 metros y a cualquier otra persona cuya actuación, bajo su criterio, entrañe peligro tanto para el nadador o para el desarrollo de la prueba.

Artículo 12

Los nadadores que hayan sido retirados del agua deberán entregar el chip de control al colaborador del barco, el cual se lo hará llegar al juez de carrera.

Artículo 13

En el recorrido se dispondrán embarcaciones de apoyo, que servirán de referencia y seguridad a los nadadores para su visualización y localización. Iniciada la travesía, si por cualquier motivo la Organización decide la suspensión de la misma hará que los barcos de apoyo resuenen las sirenas, aviso tras el que los nadadores se dirigirán por sus propios medios a la embarcación de apoyo más próxima.

Artículo 14

Queda totalmente prohibida la circulación de cualquier embarcación que no esté sometida a la disciplina de la organización, en un radio de 50 metros a la derecha e izquierda de la línea del recorrido.

Artículo 15

La utilización de cualquier embarcación se hará única y exclusivamente en caso de emergencia, siendo automática la descalificación del nadador que haga un uso inapropiado de las mismas.

Artículo 16

Las embarcaciones que quieran colaborar en el control de la prueba, deberán ponerse en contacto con la organización, con antelación suficiente para poder hacerles llegar las normas de seguridad a seguir y la recogida de identificación para la prueba.

Artículo 17.- LLEGADA

La prueba finaliza con la llegada a Meta, después de pasar por las alfombras del control informatizado ubicadas en la Marquesina, anexa a la Farola del Mar.

Concluida la prueba los nadadores se desplazarán al recinto habilitado para el avituallamiento, trofeos y disfrute, ubicado en la **nueva estación de cruceros**. A la recogida de sus pertenencias deberán devolver el chip.

Artículo 18.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Será motivo de descalificación:

- La incorrecta identificación de acuerdo a estas normas.
- Iniciar la salida antes de la señal del juez de salida.
- Ayudarse de cualquier tipo de medio auxiliar para mejorar la prestación en el agua (aletas, manoplas, tubos de respiración, etc.),
- Alterar la marcha de otros nadadores, vulnerando las elementales normas del respeto y del *Fair Play*.

- Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto al de llegada.
- Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento pero que, a juicio de la organización, sea motivo de descalificación.

Artículo 19.- CATEGORÍAS

Las categorías de los participantes se dividen todas en MASCULINO Y FEMENINO, siendo estas:

- 1.- CATEGORÍA JUNIOR: DE 15 A 17 AÑOS
- 2.- CATEGORÍA SENIOR: DE 18 A 39 AÑOS
- 3.- CATEGORÍA VETERANO: DE 40 A 49 AÑOS
- 4.- CATEGORÍA MASTER: DE 50 EN ADELANTE

Artículo 20.- ENTREGA DE TROFEOS

Trofeos Categorías Masculinas y Femeninas por categoría.

Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados de cada categoría.

Artículo 21.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La Organización se reserva el derecho de variar el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de la misma. Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, aún en el caso de suspenderse durante su celebración.

Artículo 22.- USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

A) La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su foto o imagen en todos los medios de comunicación (*on line* y *off line*) acreditado y relacionado con la organización.

B) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que su participación en la Prueba implica su consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los Organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la prueba.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- La Organización advierte que la prueba es dura y existen los riesgos inherentes que la natación en aguas abiertas conlleva, por lo que debe ser practicada por personas con una demostrada preparación y un correcto estado de salud, recomendando abstenerse a aquellos nadadores que no estén en condiciones óptimas para su realización.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad sobre los daños que la participación en la Travesía pudiera conllevar a los participantes o a terceras personas, asumiendo éstos con su inscripción la plena responsabilidad de los mismos.

Segunda.- Todo aquello no previsto en este Reglamento está sujeto a lo que dictamine la Organización.